

CONCORDIA, 26 DIC 2012

VISTO la existencia de cargos no cubiertos de la planta de personal permanente de la Facultad de Ciencias de la Administración, y

CONSIDERANDO:

Que necesidades de funcionamiento de la institución determinan la oportunidad y conveniencia de arbitrar los mecanismos necesarios para proceder a su cobertura.

Que a tal fin es preciso realizar un concurso abierto de oposición y antecedentes para seleccionar agentes, de acuerdo a las normas vigentes, a efecto de cubrir los cargos en la categoría inicial del escalafón específico homologado por Dec. N° 366/06.

Que para ello se debe tener presente que las actuales necesidades funcionales de la institución hacen menester asegurar, especialmente, que los agentes que ingresen tengan un variado conjunto de conocimientos que permita su desempeño competente en una heterogénea serie de tareas en las diversas áreas.

Que corresponde a la autoridad competente establecer los requisitos y condiciones generales y particulares exigibles de los cargos por cubrir.

Que es atribución del suscripto decidir sobre el particular, conforme lo determinado en el Artículo 25, del Régimen de Concursos (CCT Dec. 366/06 y Res. "C.S." N°: 096/08), y en el Artículo 16, Inciso k), del Estatuto (t.o. por Res. "C.S." N°: 113/05).

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

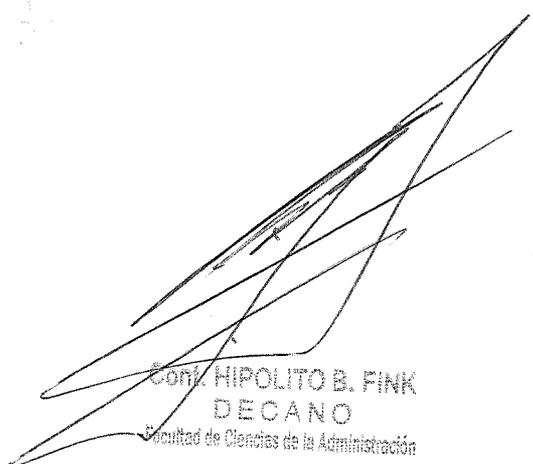
ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de tres cargos (3) cargos de la Categoría 7, inicial, del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios (CCT homologado por el Decreto N° 366/06), en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las condiciones generales y particulares, el temario general, integración del jurado y demás características de este concurso son los que se detallan en el Anexo Único que integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31, del CCT homologado por el Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese en la página web de la Facultad, en avisos, murales o en las carteleras habilitadas al efecto, por dos (2) días mediante avisos en el diario local de mayor tirada, en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a la APUNER, elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos, y cumplido, archívese.


Cra. MARIELA SILVINA GRAS
Secretaría Administrativa
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos


Conj. HIPOLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración

ANEXO ÚNICO

CLASE DE CONCURSO: Abierto, de oposición y antecedentes.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

CANTIDAD DE CARGOS: 3 (tres).

CARÁCTER: Permanente.

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 7 (CCT Dec. N° 366/06).

AGRUPAMIENTO: Administrativo.

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales, de lunes a viernes, a partir de las 15:00, y sábados a partir de las 07:00.

FUNCIÓN ESPECÍFICA (según tipificador Dec. N° 366/06): Tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Secretarías Administrativa y Académica.

REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Sueldo básico PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.758,40), más bonificaciones y adicionales de convenio.

CONDICIONES GENERALES:

- 1) Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Título III, Artículo 21, del CCT Dec. N° 366/06.
- 2) Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado (Artículo 4º, Inciso a), de la Ley N° 25164).
- 3) Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.
- 4) Título secundario.
- 5) Constituir domicilio especial en la ciudad sede del concurso y dar una dirección de correo electrónico. A opción de la Universidad, se podrán dirigir las notificaciones en forma indistinta a cualquiera de tales direcciones. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.

CONDICIONES PARTICULARES: Conocimientos sobre:

- 1) Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (T.O. 2005. Publicado en B.O. de la universidad N° 211).
- 2) Ley 24521 - Educación Superior.
- 3) Ley 25188 - Ética en el Ejercicio de la Función Pública, artículos 1º, 2º, 3º y 13.

ANEXO ÚNICO

- 4) Ley 19549 – Procedimientos Administrativos.
- 5) Decreto N° 1883/91 – Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O. 1991.
- 6) Ordenanza N° 392 – Régimen de Notificaciones por Correo Electrónico
- 7) Resolución 190/12 - Reglamentación de la Ordenanza 392.
- 8) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.
- 9) Resolución "C.S." N° 096/08 – Anexo I: Licencias, justificaciones y franquicias.
- 10) Decreto N° 333/85 y modif. Dec. N° 1883/91 – Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos.
- 11) Ley 24156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario N° 1344/07.
- 12) Decreto-Ley 23354/56 – Ley de Contabilidad (artículos 51 al 54 y 64).
- 13) Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación – Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad.
- 14) Ley 25551 – Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos.
- 15) Decreto Delegado N° 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Decreto Reglamentario N° 893/12.
- 16) Decreto N° 1343/74 – Régimen de Compensaciones por Viáticos y Otros Gastos.
- 17) Resolución Rectoral N° 230/02 – T.O. Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios y modif. ordenanzas N° 350, 357, 386 y 397.
- 18) Resolución Rectoral N° 183/01 – T.O. Reglamento de Reválida de la Condición de Profesor Ordinario, y modif. ordenanzas N° 304, 311, 314, 326, 328, 334, 355, 374, 383 y 389.
- 19) Ordenanza N° 337 – Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las Categorías de: Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares de Primera y Auxiliares Alumnos.

ANEXO ÚNICO

- 20) Resolución "C.D." N° 130/05 – Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios y Docentes Auxiliares Alumnos.
- 21) Resolución "C.D." N° 348/12 – Reglamento de Reválida de la Condición de Docentes Auxiliares Ordinarios.
- 22) Ordenanza N° 387 – Reglamento Académico General.
- 23) Ordenanza 028 – Régimen de Licencias y Justificaciones del Personal Docente.
- 24) Decreto 3413/79 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

TEMARIO GENERAL:

- 1) Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (T.O. 2005. Publicado en B.O. de la universidad N° 211).
- 2) Ley 24521 - Educación Superior.
- 3) Ley 25188 - Ética en el Ejercicio de la Función Pública, artículos 1º, 2º, 3º y 13.
- 4) Ley 19549 – Procedimientos Administrativos.
- 5) Decreto N° 1883/91 – Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O. 1991.
- 6) Ordenanza N° 392 – Régimen de Notificaciones por Correo Electrónico
- 7) Resolución 190/12 - Reglamentación de la Ordenanza 392.
- 8) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.
- 9) Resolución "C.S." N° 096/08 – Anexo I: Licencias, justificaciones y franquicias.
- 10) Decreto N° 333/85 y modif. Dec. N° 1883/91 – Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos.
- 11) Ley 24156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario N° 1344/07.
- 12) Decreto-Ley 23354/56 – Ley de Contabilidad (artículos 51 al 54 y 64).
- 13) Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación – Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad.
- 14) Ley 25551 – Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos.

ANEXO ÚNICO

- 15) Decreto Delegado N° 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Decreto Reglamentario N° 893/12.
- 16) Decreto N° 1343/74 – Régimen de Compensaciones por Viáticos y Otros Gastos.
- 17) Resolución Rectoral N° 230/02 – T.O. Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios y modif. ordenanzas N° 350, 357, 386 y 397.
- 18) Resolución Rectoral N° 183/01 – T.O. Reglamento de Reválida de la Condición de Profesor Ordinario, y modif. ordenanzas N° 304, 311, 314, 326, 328, 334, 355, 374, 383 y 389.
- 19) Ordenanza N° 337 – Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las Categorías de: Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares de Primera y Auxiliares Alumnos.
- 20) Resolución "C.D." N° 130/05 – Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios y Docentes Auxiliares Alumnos.
- 21) Resolución "C.D." N° 348/12 – Reglamento de Reválida de la Condición de Docentes Auxiliares Ordinarios.
- 22) Ordenanza N° 387 – Reglamento Académico General.
- 23) Ordenanza 028 – Régimen de Licencias y Justificaciones del Personal Docente.
- 24) Decreto 3413/79 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Nota: En todos los casos se requieren conocimientos sobre los textos actualizados de las normas.

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Prueba de oposición: 70%, distribuido de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%.

Antecedentes: 30%.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: La ficha de inscripción se encuentra publicada en la página Web de la Facultad: <http://www.fcad.uner.edu.ar> bajo el título "Concursos PAyS", en la opción "Formulario de Inscripción", o bien, en la URL <http://www.fcad.uner.edu.ar/concursos-pays/>

Esta ficha deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en el Departamento Personal de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Av. Mons. Tavella 1424 de la ciudad de

ANEXO ÚNICO

Concordia provincia de Entre Ríos, desde el 4 de marzo de 2013 hasta el 8 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive, en el horario de 17:00 a 21:00, conjuntamente con los antecedentes que se deberán acreditar con documentación original o, en su defecto, con fotocopias debidamente autenticadas por funcionario de la Facultad de Ciencias de la Administración o por escribano público. El Departamento Personal verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes en toda la universidad, en las carteleras, en la página web de la facultad y especialmente en esta unidad académica, durante cinco (5) días hábiles, con noticia de la misma a los aspirantes para que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los miembros del jurado y éstos podrán excusarse. Para mayor información, dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pays@fcad.uner.edu.ar.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: El día 19 de abril de 2013 a la hora 10:00, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sita en Avenida Mons. Tavella 1424 de la ciudad de Concordia.

INTEGRANTES DEL JURADO:

Titulares:

TABORDA, Marta Liliana (DNI 13.599.567) Cat. 2 – Agrupamiento Administrativo – Rectorado (UNER).

GIACOPUZZI, Marina Raquel (DNI 16.182.236) Cat. 2 – Agrupamiento Administrativo – Facultad de Bromatología (UNER).

LOPEZ, Javier Horacio (DNI 20.855.918) Cat. 4 – Agrupamiento Administrativo – Rectorado (UNER).

Suplentes:

BRITOS, María Marcela (DNI 20.369.633) Cat. 4 – Agrupamiento Administrativo – Rectorado (UNER).

BULTYNCH, Carla Vanesa (DNI 27.425.642) Cat. 5 – Agrupamiento Administrativo – Rectorado (UNER).

BERALES, Enrique Bartolomé (DNI 17.552.054) Cat. 4 – Agrupamiento Administrativo – Rectorado (UNER).


Cra. MARIELA SILVINA GRAS
Secretaría Administrativa
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos


Cont. HIPOLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración